

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2242.

MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

### A la Regencia provisional del Reino.

Si la mayor parte de los ramos de la administracion pública exigen arreglos importantes, no les reclama menos imperiosamente nuestro ejército. Sabidas son las reformas por donde ha pasado en lo que va del actual siglo. Se le dió una nueva organizacion que sufrió algunas variaciones en los pocos años que mediaron hasta la guerra de la independencia, y debió naturalmente haber recibido otra en esta lucha reaccional á que concurrió entusiasmada la nacion entera. En 1815, en 1818, en 1822, experimentó cambios de importancia, sin que tampoco dejasen de tener lugar en la última época del despotismo. Si algunas de estas alteraciones fueron hijas de la necesidad, tambien debieron o ras su origen al capricho. Todas han sido inevitables resultados de las vicisitudes de los tiempos.

Desde el año de 1833, principio de otra época, no se dieron decretos que alterasen la organizacion de nuestro ejército: nos vimos desde entonces empeñados en una guerra demasiado activa para que pudiésemos y debiésemos pensar en reformas radicales. Aumentar las fuerzas que combatian por el Trono de Isabel II y las libertades nacionales, hé aqui lo que pudo hacerse, lo que se hizo en efecto en medio de las operaciones complicadas, de los movimientos rápidos á que dió origen esta lucha. Lo demás hubiese sido inoportuno, y bajo cierto punto de vista hasta funesto. Mas hoy que alcanzamos tiempos tan felices, hoy que á fuerza de tanto valor y sacrificios hemos conseguido una paz tan deseada, podemos y debemos pensar seriamente en la organizacion de un ejército arreglado á la situacion del dia, á las instituciones que nos rigen, á nuestra posicion política y moral, al estado de la Europa, á nuestras relaciones con las naciones extranjeras, á las circunstancias de la guerra de que acabamos de salir, á la misma diversidad de las tropas que la han hecho. Con un ejército tan numeroso, tan aguerrido, tan entusiasmado, con una nacion que ha participado de sus glorias, son fáciles los cambios que reclaman tan diversas circunstancias.

Todo arreglo supone naturalmente supresiones y adiciones, cambios mas ó menos radicales. El deseo tan natural de aliviar las cargas del Estado aconseja empezar por las primeras, y entre ellas ocupa un principal lugar la de los cuerpos conocidos con el título de francos.

Sabido es que en casi todos los ejércitos se forman estos cuerpos á la apertura de una campaña, y que subsisten mientras duran las necesidades de la guerra. A la cruda y encarnada de que acabamos de salir deben los nuestros su existencia. Notorios y públicos son los servicios que prestaron, y hasta qué punto compitieron en valor y denuedo con los demás cuerpos del ejército. Si un cambio feliz de circunstancias aconseja pues la supresion de unos cuerpos, producto de otros muy diversos, no les debe menos la nacion un testimonio público del aprecio que le merecen su valor y sus trabajos; no le debe menos recompensas proporcionadas á su mérito que los indemnicien de sus sacrificios. La necesidad, la conveniencia pública de conciliar extremos me han movido á someter á la resolucion de la Regencia provisional del Reino el adjunto proyecto de decreto. Madrid 7 de Diciembre de 1840. = Pedro Chacon.

### DECRETO.

La Regencia provisional del Reino, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Desde el dia 15 del mes de Enero de 1841 quedan suprimidos todos los cuerpos conocidos con el nombre de francos, voluntarios y provisionales, tanto de infanteria como de caballeria.

Art. 2.º Obtendrán inmediatamente las licencias absolutas todos los individuos de tropa que hayan entrado á servir en ellos durante el tiempo de la pasada guerra. Los que entraron á servir voluntariamente y quieran continuar, pasarán á los cuerpos mas inmediatos del ejército de su arma respectiva si reuniesen las cualidades que para ello se requiere. Los individuos de tropa de estos cuerpos

que correspondan á la clase de quintos, pasarán á concluir su servicio á las armas á que pertenezcan, destinándose tambien á los regimientos mas próximos.

Art. 3.º Para la clasificacion de los gefes y oficiales de dichos cuerpos se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los gefes y oficiales de los cuerpos francos que gocen empleo ó consideracion de ejército, pasaran de supernumerarios á los cuerpos de las armas respectivas en la clase correspondiente al empleo ó consideracion que tengan en el expresado ejército, y conservando los grados de sus actuales empleos en francos.

2.ª Los gefes y oficiales que por sus servicios, acciones distinguidas ó cualquiera otra circunstancia tengan empleo ó consideracion de milicias provinciales, pasaran á los cuerpos existentes de esta arma en la misma clase de supernumerarios, disfrutando desde luego las ventajas concedidas á los oficiales de estos cuerpos en el decreto de 5 de Noviembre último, y conservando tambien sus graduaciones de francos.

3.ª Además de lo prevenido en la ventaja 3.ª de la regla 5.ª del decreto de organizacion de los cuerpos francos de 25 de Marzo de 1833, se declaran de milicias provinciales todos los empleos con que pasaron revista en 1.º de Julio último los gefes y oficiales de francos, y con las ventajas concedidas á los oficiales de milicias provinciales en el citado decreto de 5 de Noviembre último; teniendo opcion á ser destinados en lo sucesivo los que lo soliciten á los cuerpos que deberán crearse de la misma arma de milicias provinciales, y en el entretanto se les dará su licencia ilimitada.

Art. 4.º La tropa de dichos cuerpos que sea licenciada llevará las prendas de vestuario correspondientes y los auxilios necesarios segun la práctica en el ejército. Las banderas, vestuario, sobrante y correaje serán entregados á los capitanes generales, á disposicion del Gobierno, quedando en los almacenes de artilleria depositado el armamento; igual entrega se hará con las cajas y fondos: todo lo cual se practicará con las formalidades correspondientes y bajo la mas estrecha responsabilidad de los gefes de los cuerpos, en el concepto que los caudales, libramientos y demás efectos de valor que resulten definitivamente en las cajas de los cuerpos francos despues de haber hecho estos sus entregas á las respectivas capitánias generales, ingresarán inmediatamente en las pagadurías militares de los propios distritos, dando el oportuno conocimiento de ello al ministerio de la Guerra.

Art. 5.º Los caballos y monturas de los francos de caballeria, se entregarán al inspector del arma. Lo inútil declarado como tal, se venderá en pública subasta segun las formas que prescribe la ordenanza, y su producto se entregará á las capitánias generales en los mismos términos que los fondos y cajas, para que por esta via ingrese en las dependencias de cuenta y razon.

Art. 6.º Los individuos de tropa que no tengan notas feas en sus filiaciones, recibirán de los gefes respectivos un certificado de sus servicios y comportamiento, abonándose como á todos los demás en papel los alcances que no puedan ser satisfechos en metálico.

Art. 7.º La junta de inspectores, de acuerdo con los capitanes generales, queda encargada de tomar las mejores disposiciones para asegurar la mas pronta ejecucion de este decreto, procurando distribuir con la posible proporcion en los cuerpos los oficiales que resulten supernumerarios; conservando cuidadosamente las hojas de servicios de los oficiales que pasen á sus casas, para cuando se trate de dar nueva forma y extender el instituto de milicias provinciales. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria, Presidente. = Dado en Palacio á 7 de Diciembre de 1840. = A Don Pedro Chacon.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRECIA.

Atenas 12 de Noviembre.

El Gobierno ha recibido ayer la noticia por la estafeta de que el coronel Valenzias ha entrado á la cabeza de 3 á 40 hombres en el territorio de la Puerta por las fronteras de

Tesalia sin haber recibido orden para ello, como es fácil comprenderlo.

Dícese que ha dado este paso á instigacion de una Potencia extranjera, á fin de que ocupada la Turquía en esta frontera, tenga que disminuir el número de las tropas destinadas á marchar contra Ibrahim. (*Gaceta de Augsburgo.*)

#### RUSIA.

Los periódicos anuncian la llegada á Orenburgo de 415 rusos que estaban prisioneros en Khiva. Las autoridades y la poblacion les han obsequiado con una gran fiesta. (*G. de A.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 90½.  
Id. á cuenta, 90½.  
España. Deuda activa, 25½.

#### FRANCIA.

Paris 29 de Noviembre.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. — Concluye la sesion del 27 de Noviembre.

Mr. Thiers: Aprovecho la ocasion para responder á esa acusacion. ¿Y podia yo lanzar de repente á la Francia en los azares de la guerra? Hubiera sido criminal si no hubiese esperado á hacer algunos preparativos para ella. Aparte de esto, desde el principio dudaba de que nos quisiesen aislar. Se nos hacian promesas y se nos decía: "el tratado no se ejecutará;" y sin embargo propuse armamentos al Rey. Poco á poco se me convenció de que la coalicion no se detendría. Entonces cambié mi correspondencia de carácter, y escribí á Mr. Guizot. Estamos armando incesantemente y obraremos asi que estemos preparados.

¿Creeis que en mi pais puede un hombre pronunciar ligeramente la terrible palabra de guerra? No, señores, esto no puede ser asi.

Como quiera que sea, diré la verdad á mi pais: si: aun cuando me hubiese visto á la presencia de la Europa durante 10 años en estas circunstancias, hubiera siempre clamado, no, el tratado no se ejecutará. (*A la izquierda, muy bien.*)

Tengamos presente, señores, para guardar dignamente la herencia de nuestros padres, tengamos presentes las guerras que señalaron el principio de este siglo: la Francia sabia entonces combatir y morir. Seamos lo que han sido nuestros padres, hagamos que la Francia no degenera. (*Viva aprobacion á la izquierda.*)

Despues de este discurso queda suspendida por un momento la sesion; en seguida Mr. Villemain, ministro de Instruccion pública, sube á la tribuna.

Mr. Villemain: Al hacer uso de la palabra en este solemne debate, adopto el pensamiento que expresaba Mr. Thiers cuando decía que este debate no debía descender á la cuestion de personas, sino elevarse á la altura de los intereses públicos.

¿Y quién querria tocar aqui las personalidades? No, señores: cierto es que deseo mucho conservar todo su prestigio á los hombres hábiles y valientes que poseemos, pero no por eso quiero rehusar el combate con Mr. Thiers. No le atacaré personalmente, pero procuraré sacarle de un error que podría ser peligroso á su pais; le pondré en presencia de sí mismo, y le recordaré lo pasado.

El honorable Mr. Passy ha justificado dignamente el Gabinete del 12 de Mayo: su noble y vigoroso discurso ha disculpado á este ministerio de las injustas acusaciones que se habia hecho pesar sobre él.

Se nos echa en cara al presente haber venido aqui para hacer una cosa ante la cual otros hubieran retrocedido. Pero ahora estamos bajo la influencia de sucesos terminados, y el mismo Mr. Thiers lo decía cuando aun no habia echado á perder la fortuna de la Francia por pura alegría de corazon... (*Explosion de murmullos en la izquierda. Sí, sí, en el centro, y algunos gritan; al orden.*)

Mr. Thiers se levanta y va á replicar al señor ministro; pero el tumulto cubre su voz y le obliga á sentarse otra vez.

Voces numerosas, ¡al orden, al orden!  
El Sr. ministro quiere continuar; mas se lo impiden los gritos de la izquierda.

Al cabo de algunos instantes se restablece el silencio y prosigue el orador.

Absteniéndome de toda personalidad... (*Exclamaciones. Risas á la izquierda.*) Lo repito, señores, excluyendo las personas, y consultando los actos, procuraré responder á esa grave interpelacion que asciende... (*exclamaciones*) á esta grave interpelacion que asciende mas que á nosotros, pues no ataca solamente á los descendientes del poder actual.

No, ningún francés ha querido que su país decayese de la estimacion que le es debida; ninguno ha querido que se dijese el mundo que la Francia es débil; que las potencias harán lo que ella no quiere; que estan dispuestas á obrar en todas las cuestiones sin ella y contra ella. Esta interpelacion es inmerecida por todos: ahora paso á la cuestion que en el día se agita.

Ha dicho Mr. Thiers: "de diez años acá la Francia no ha tenido parte en grandes actos exteriores." La culpa de esto es de Mr. Thiers en cierta manera. En el momento en que hervia la revolucion de Julio, él fue, fue su elocuencia la que trabajó en tener á raya aquel movimiento que despues de haber causado la regeneracion de la Francia, parecia querer rebosar sobre la Europa; él fue quien con su ordinaria sagacidad decia: "Que para sostener un ejército de un millon de hombres era necesario todo el desencadenamiento del poder revolucionario;" él fue quien explicaba entonces los errores de la gran revolucion que era necesario evitar.

Admitiendo nosotros que al presente no serian posibles esos peligros, preguntamos al orador, si era propia la ocasion de ceder al impulso nacional que en otro tiempo supo reprimir.

Basta de este asunto; ceso de armarme contra Mr. Thiers y sus propias palabras, y paso á los hechos.

Cuando el honorable Mr. Thiers ha vuelto á comenzar la negociacion preparada, el ministerio del 12 de Mayo, ¿estaba terminado todo en cierto sentido al que no pudiese sobreponerse la influencia personal? Es verdad que en aquel caso nada podia ser ganado por la influencia. Niego esa proposicion.

El Sr. ministro recorre aqui las diferentes faces de la cuestion de Oriente, y terminando esta parte de su discurso, pregunta si cuando se ha prometido tanto y cumplido tan poco como Mr. Thiers, hay derecho para acusar á los demas.

Dirigiéndose al Gabinete de 1º de Marzo el Sr. ministro le reconviene por no tener ningún partido, y por no haber hecho preparativo alguno á su entrada, cuando un interes comercial y un interes territorial se veian amenazados.

El ministro vitupera en seguida al Gabinete de 1º de Marzo por haber pensado en un armamento de 9500 hombres cuando todo estaba concluido; y le vitupera tambien por haber querido aguardar á la primavera para obrar.

¿Creéis, señores, añade el orador, que hubiera sido razonable salir en la primavera con ese ejército innumerable, habiendo perdido la Siria el bajá, y venir diciendo: "Queremos restablecer el poder de hecho del bajá?" No, señores, eso es inadmisibile; hay en esto alguna cosa que repugna á los espíritus mas sensatos; hay en esto una falta, una falta grave y en todo dominante, la de haber amenazado mucho y no haber hecho nada; la de no haber estado bastante preparados y haber hablado mucho.

Todo el Oriente sentia que nada se hiciese en lo presente, y que se dejase para el porvenir una cuestion erizada de peligros.

Esto ha dicho, esto ha escrito á Mr. Thiers un agente francés, un hombre honrado que no tiene la calidad de embajador, pero cuyos consejos son sábios y prudentes, y deben ser escuchados.

El Sr. ministro lee una carta de 12 de Octubre escrita en Constantinopla por este agente, en la cual se dice que nuestra escuadra deberia presentarse en las costas de Egipto: que los montañeses nos habrian acogido muy bien, y se reconvenia vivamente á la Francia el haber dejado sus navios en las costas de Grecia.

Pasa en seguida Mr. Villemain al exámen de lo que ha hecho en esta circunstancia el Gabinete de 1º de Marzo, y prosigue:

El Gabinete de 1º de Marzo se ha lanzado á la eventualidad de una guerra que no apetecia y sin tener el mérito de la prudencia política, sin tener tampoco el mérito de la imprudencia que inteataba. (*Interrupcion.*)

Si hubiese existido en el Gabinete una resolucion definitiva, hubiera habido tambien mas prevision, se habria preparado mucho antes de la época en que empezó sus armamentos. No, el Gabinete no tenia esa resolucion que expresa ahora, y no puede acusarnos de que no queremos concluir lo que él ha preparado.

Y yo pregunto: ¿en qué época de civilizacion ha sido preludio de negociaciones un armamento de 9000 hombres? Se ha hablado del efecto que produciria este armamento; pues bien, tambien nosotros diremos lo que produciria la actitud que se quiere hacer tomar á la Francia. Esta actitud produciria la siguiente conviccion: que si la Francia queria la guerra, que si la decretaba, seria preciso reunirse todos contra ella. Esta actitud produciria una coalicion general contra la Francia. (*Interrupcion.*)

No podeis pedir al Gabinete que concluya lo que al principio no queriais, esto es, una resolucion que se os ha ocurrido muy tarde, y que vosotros no hubierais llevado muy lejos.

No queremos aceptar el papel que pretendéis legarnos: nuestro deber nos manda no exaltar al país sin motivo, no lanzarle en una agitacion sin objeto, y que no puede dejar de serle funesta.

Nosotros conservaremos la conviccion de que sirviendo á los intereses del país hallaremos apoyo en este recinto, á pesar de la disidencia de sentimientos; pero á nadie le toca el pretender ejercer en nombre de la libertad y de la gloria militar una especie de dictadura en los ánimos. (*Reclamaciones.*)

Las interrupciones no pueden turbar al que en esta tribuna está sostenido por el sentimiento de la verdad que pronuncia: yo no creo faltar á esta asamblea cuando quiero decir con las palabras que he usado que una mayoría es una unidad viva é inteligente... (*Largá interrupcion.*)

¿Creéis que en medio de una situacion tan grave hayamos entrado en esta arena sin prever muchos combates, muchas contradicciones injuriosas?... No, señores; las hemos

previsto, y no las hemos temido. Pensamos que estamos animados de un sentimiento de verdad que debe vencer siempre, y nos escuchareis hasta el fin.

No creo que se falte á la dignidad de esta Cámara diciendo que como accion política se personifica y es representada por una mayoría.

No participamos de ciertas ideas de nuestros predecesores, y altamente lo proclamamos. El Sr. Presidente del Consejo pasado ha hablado de una prensa que ha llamado prensa anárquica, y se ha honrado con su apoyo. Pues bien; nosotros rechazamos altamente esa prensa, y aplaudimos de ella á los grandes poderes del Estado, es decir, á las Cámaras representadas por su mayoría.

Se levanta la sesion á las seis.

### Sesion del día 28.

Se abre á la una y media.

El Sr. Ministro de Negocios extranjeros obtiene la palabra.

Señores, dice, he pedido la palabra para poner término á las cuestiones personales. Sin embargo, me apresuro á añadir que no las excluyo. (*Risas.*) Las cuestiones personales tienen su utilidad, pues ilustran á la Cámara y al país sobre el carácter de los hombres públicos, y sobre los hechos poco conocidos. (*Escuchad.*) Vuelvo á la discusion. El honorable Mr. Thiers citó ayer en esta tribuna el fragmento de una carta que yo le escribí, y en la cual le exponia el estado del espíritu de lord Palmerston y la confianza que me manifestó de que la Francia no opondria obstáculo al tratado. Algunas personas habrán podido concluir de esta lectura que yo usaba en nombre de la Francia un lenguaje débil... (*Denegaciones.*) Mucho me complacen esas denegaciones; sin embargo, hubo ayer quien se manifestó conmovido por una impresion enteramente distinta. (*No! no!*) A esa impresion de ayer me propongo responder hoy: mi respuesta es sencilla y fácil: leed la carta entera, y la Cámara verá si la impresion de ayer era justa. (*Muy bien!*)

El Sr. Ministro lee íntegra la carta que escribia en aquella época á Mr. Thiers: de ella resulta que combatió con energía la confianza del Ministro inglés, dejándole entrever todas las eventualidades de un rompimiento. (*Muy bien.*) Yo pregunto á la Cámara, prosigue Mr. Guizot, si hay en esta carta una sola palabra que pueda justificar la impresion ayer manifestada. (*No! no! muy bien!*) Es necesario que yo tenga el honor de dar á conocer á la Cámara el lenguaje oficial que usé con lord Palmerston en esta circunstancia importante.

De aquella conferencia resulta que lord Palmerston aseguró muchas veces á nuestro embajador que la Inglaterra no mudaba de alianza; que apreciaba mas que nunca la de la Francia; que el disentimiento sobre un punto secundario no podia ser motivo del rompimiento de una alianza necesaria á la Europa.

Por el contexto de esta carta, continuó el Ministro, juzgareis, señores, si la Francia en ninguna circunstancia ha dejado de hablar en el extranjero un lenguaje digno y firme. Es preciso entrar en el fondo de las cosas, es preciso exponer la política pasada y la que el ministerio actual se propone seguir.

Muchos sucesos han acaecido en Oriente desde el 15 de Julio; muchas posiciones se han cambiado; todas las costas de la Siria han sido ocupadas por las cuatro Potencias; la insurreccion se ha propagado; Ibrahim-bajá ha evacuado muchos distritos de la Siria; y en fin el virey ha dado orden á su hijo de evacuar la Siria con todas sus tropas. En Occidente el ministerio de 1º de Marzo ha puesto en practica la política de aislamiento, ha hecho armamentos de precaucion, ha armado la paz; en fin ha hecho sospechar su accion en los negocios de Egipto. Algo mas tarde, ha querido tomar medidas mas serias, ha querido entrar en el camino de un armamento mas grande para obrar en la primavera: entonces ha habido diferencias entre el Gabinete de 1º de Marzo y la corona.

Y con este motivo no puedo menos de alabar la reserva de la corona, reserva prudente, que muchas veces nos ha salvado de inminentes peligros. (*Aprobacion.*)

Entonces fuimos llamados por la corona: desenvolvimos nuestra política que aprobaba los armamentos ya hechos, pero que no queria ir mas lejos, porque con nuevas demostraciones comprometeriamos ciertamente la política espectadora que queria emplear el Gabinete de 29 de Octubre. (*Es verdad.*)

Al llegar á la situacion en que puso al bajá el Gabinete de 1º de Marzo, el orador dice que el Egipto hereditario es la sola posesion que se le ha reservado y que todavía se le ha ofrecido por las cuatro Potencias.

Llamados por la corona al frente de los negocios públicos, dijimos que queriamos trabajar por el mantenimiento de la paz, que confiábamos, que esperábamos no se rompería. Hemos conservado los armamentos hechos; pero no hemos propuesto ninguna concesion que pudiese en nada alterar la política espectadora seguida por el último Gabinete. Hemos dado al bajá prudentes consejos, le hemos hecho ver cuál era su situacion, cuáles podian ser sus consecuencias.

En esto se ha hecho público, no sé de qué modo, un documento diplomático. Grandes y grandes obstáculos se han originado de la imprudente publicacion de esta nota. (*Sensacion prolongada.*)

Señores, esta nota ha excitado en las Cámaras y en el país vivisimas inquietudes. Se ha creído ver en ella ocultos pensamientos, proyectos hostiles al mismo Egipto. El Gabinete de 29 de Octubre ha manifestado inmediatamente al británico su sorpresa... para no servirme de otra expresion. El Ministerio ha contestado en los términos mas decorosos que la Inglaterra no ha abrigado nunca los proyectos que se le suponen; que nuestros recelos no tenian fundamento, y que las relaciones de la Inglaterra y de todos sus aliados con la Francia eran tan amistosas como antes. (*Viva emocion en todos los bancos.*)

El Gabinete inglés ha hecho mas que hablar, ha obrado tambien. Ha dado órdenes al almirante Stopford para que enviase un oficial al bajá invitándole á obrar de modo que hiciese cesar las hostilidades, á devolver la escuadra, ofreciéndole á este precio la posesion hereditaria del Egipto.

Tal es el estado de la cuestion. Casi en los mismos mo-

mentos en que se sabia en Alejandría la toma de San Juan de Acre y la retirada de Ibrahim, recibia el bajá la oferta de la posesion hereditaria del Egipto, oferta que se le ha hecho por consideracion á la Francia. Despues de consumados todos los hechos, aun se le ha ofrecido lo mismo que le habiais reservado en la nota de 8 de Octubre.

Mr. Thiers: Protesto contra vuestras palabras.

Mr. Guizot: Me afirmo en lo que he dicho: la nota del 8 de Octubre no ha hecho mas que una reserva definitiva, la del Egipto.

Mr. Thiers: Os equivocais, y voy á probarlo. La nota no decia nada acerca de la cuestion de límites. Al dirigíroslo os dijo igual cosa el Gabinete: no es noble tratar de dar un nuevo sentido á aquel documento.

Mr. Guizot: Insisto en que la nota ha sido interpretada en este sentido, tanto en Francia como en el extranjero. Os he dicho que no haciais en vuestra nota mas que la reserva del Egipto, y esto es tan claro que os contentábais con protestar sobre su destitucion. La reserva se aplicaba exclusivamente al Egipto, entregándose lo demas á las eventualidades de la guerra ó de los tratados. Pues bien, bajo el Gabinete de 1º de Marzo antes del 5 de Noviembre, el bajá ha perdido la Siria, quedale solo el Egipto; y bajo el ministerio de 29 de Octubre se le ofrece la posesion hereditaria.

Hé aqui la verdadera cuestion, la cuestion práctica, sobre la cual la Cámara va á fallar. Es preciso que ella elija entre nuestra política y la política que no acepta los hechos consumados, reservándose protestar contra ellos...

Mr. Thiers: No, yo protesto contra esa reserva.

Mr. Guizot: Sí, es preciso escoger entre esa política que destruyendo los hechos consumados y los límites en que os encerrasteis, da al bajá el consejo de negarse á aceptar las condiciones que se proponen para hacer la guerra en la primavera, cuando la Francia con sus 900,000 hombres pueda ayudarle á reconquistar la Siria.

Entre esa política y la nuestra la Cámara debe escoger. Nosotros nos conformaremos con su decision.

(Esta improvisacion, que ha durado mas de dos horas, la agitacion ha sido sumamente viva; Mr. Jaubert da algunos pasos hacia la tribuna y Mr. Thiers le hace seña de que vuelva á su banco.)

Muchas voces: ¡Hablad, habad!

Mr. Thiers: No, no habléis.

(Mr. Jaubert duda algunos momentos y al fin se sienta en su banco. Mr. Barrot pide la palabra, pero la agitacion es tan grande que no puede lograr ser oido. Mr. Barrot baja de la tribuna, y la sesion queda suspendida durante un cuarto de hora.)

El Presidente: Tiene la palabra Mr. Barrot.

Mr. Odilon Barrot: Voy á exponeros, señores, la dolorosa ansiedad que existe en el corazon de gran parte de los individuos de esta Cámara. Por un momento creimos haber vuelto á nuestra grandeza y energía á la faz de la Europa. Se habia manifestado un gran pronunciamiento popular. No era efecto de una pasion que lleva en pos de sí á la revolucion; era la expresion misma de la parte de la poblacion mas adicta al Gobierno que ha fundado (*movimientos diversos*), era el primer movimiento de energía nacional que he tenido proporcion de ver de diez años acá. Lo que pasaba en Inglaterra me colmaba de esperanzas, pues no podia menos de suponer que permaneciese pacífica la Francia á vista de lo que pasaba entre nuestros vecinos.

El espectáculo que contemplo aqui de cuatro días á esta parte destruye estas esperanzas. Hemos oido á los ministros decirnos explicitamente: "Todo está terminado; nada nos resta que hacer, ó lo que resta es tan poco, que no merece mas que una intervencion de consejos y representaciones."

Signe el orador haciendo otras varias observaciones, y concluye en estos términos:

Bastantes protestas estériles hemos presenciado, bastantes inútiles amenazas se han fulminado. No creia propio de la dignidad de la Francia abandonar al virey; ella debe ejercer por la fuerza de las armas su accion en los negocios de Oriente: su influencia actual en la Europa, su porvenir estan interesados en esto. La condicion no es efecto de nuestro armamento, no. ¿Con qué derecho se informaria de ellos la Europa aliada contra nosotros? ¿Habiamos de esperar á que la coalicion nos atacase para armarnos? (*Murmullos.*) Mientras que era íntima la alianza de la Francia con la Inglaterra podiamos tener alguna tranquilidad; pero rota la union permanecer desarmados seria hacerse ilusion sobre los sucesos futuros. El armamento no era necesario por la situacion en que nos hallábamos; estábamos en nuestro derecho, estábamos en nuestro deber cuando le haciamos. (*Silencio en el centro; aprobacion á la izquierda.*)

Mr. Dufaure, declarando que de ningún modo entrará en las cuestiones personales, sostiene que la política del Gabinete del 12 de Mayo relativa á la cuestion de Oriente no ha variado jamas: que dos veces han estado los rusos á punto de intervenir, y dos veces se ha opuesto á ello el Gabinete de 12 de Mayo. El honorable orador reconoce con Mr. Barrot que despues de firmar el tratado de 15 de Julio habia union en los espíritus, que todos los corazones estaban heridos, y que todos deseaban una reparacion; pero en este momento, dice Mr. Dufaure, ¿se apeló al país, se protestó, se convocaron las Cámaras? No; y sin embargo, si se hubiesen convocado las Cámaras acaso no se hubiera verificado el tratado.

¿Pero qué es lo que se ha hecho? Reducirse á una nota sin carácter, negociar con debilidad manifiesta. El Gabinete del 12 de Marzo creia que no se ejecutaria el tratado, y esperaba la serie de los sucesos. (*Negativas en el centro izquierdo.*)

Numerosas voces: Es verdad, es verdad.

Mr. Dufaure: Lo cierto es que al principio no consideró el tratado como una ofensa contra la Francia. (*Bien viva agitacion.*) Hubiera protestado vivamente si así lo hubiera creído.

Comenzó la ejecucion del tratado y se bombardó á Beyruto. ¿Cuáles son los actos del Gabinete de 1º de Marzo? La nota del 8 de Octubre en que se reservaba Egipto y abandonaba á la Siria á los azares de la guerra, el llamamiento de la escuadra... (*Movimiento.*) Y Mr. Barrot sin embargo ha alabado la nota de 8 de Octubre.

Mr. Odilon Barrot: He alabado la nota de 8 de Octubre, porque pedia la ida de la escuadra á Alejandría.

*Mr. Dufaure:* No es así: la escuadra fue llamada desde Salamina al día siguiente del de la nota y se la dió orden de volver á Tolon.

Habéis expresado vuestra opinión sobre la actitud que debe tomar la Francia; pero al menos debéis convenir en que lo que llamáis acto de energía no lo fue de ningún modo. (*Muy bien.*) No quiero disputar acerca de las intenciones de ser belicoso que haya tenido el ministerio de 1º de Marzo; pero sí disputaré que no lo ha sido. (*Risas y aplausos.*)

Si hubiese caído Mr. Thiers en que debía convocar las Cámaras despues de la conclusion del tratado, hubiera evitado muchas complicaciones, y ahora podríamos pronunciarlos sin hallarnos atados como estamos; porque tengamos presente, señores, que aunque la Cámara es indispensablemente soberana, hay casos en que se ve obligada á suscribir á los compromisos contraídos y negociados por el Gobierno. (*Negativas numerosas.*)

Concluiré preguntando á Mr. Barrot en qué cifra la diferencia de su lenguaje y del lenguaje del Ministro de negocios extranjeros. Me explicaré. Mr. Barrot ha dicho: la nota del 8 de Octubre es buena, no es un programa, es un gran acto patriótico. El Ministro de negocios extranjeros ha hecho la misma declaración.

*Mr. Thiers:* Pido la palabra.

*Mr. Dufaure:* He dicho que Mr. Thiers y Mr. Barrot tenían la nota por buena, nadie me desmentirá. Pues bien, señores, yo digo que la nota es mala. La prueba es que se la ha interpretado diversamente. Es además muy incompleta, pues no prevé el caso en que una de las cuatro Potencias preponderase en Oriente. ¿Qué haríamos entonces?

Sin duda quedará en el país un sentimiento doloroso de lo que haya pasado; pero no se le debe exagerar; este sentimiento es respetable. Dadle, pues, la satisfacción de ver á nuestro Gobierno tomar una actitud digna, firme, una actitud que pueda hacer frente á todas las eventualidades que se susciten.

Los primeros armamentos emprendidos por el Gabinete de 1º de Marzo me parecen suficientes: con un ejército de 5000 hombres se pueden prevenir y esperar todos los sucesos, y como yo creo que despues de lo que ha escrito Mr. Thiers en su nota no puede haber guerra, este armamento será mas que suficiente. Como quiera que sea, desde ahora anuncio á la Cámara que estoy pronto á votar todos los créditos que necesite el almirante Duperré para el aumento del material y personal de nuestra armada. Nuestra marina nos dará siempre un gran auxilio en caso de guerra, sirviéndonos sobre todo para proteger y desarrollar nuestro comercio.

Haré sin embargo una restriccion rogando á Mr. Duperré, que ha organizado con tanto cuidado la magnífica escuadra cuyo mando confió en 12 de Mayo al almirante Lalande, que recuerde que esta escuadra no fue destinada á echar áncoras en el puerto de Tolon. (*Grande agitacion.*) Su destino era la entrada de los Dardanelos, las costas de la Siria y de Alejandria. Nuestros valientes marinos y oficiales no debían verse reducidos á la triste necesidad de volver la espalda al cañon del enemigo.

Terminaré con estas palabras; la paz nos es muy querida, pero no debemos desealarla á toda costa.

*Mr. Thiers:* No volveré á la cuestion de las negociaciones: únicamente quiero rectificar algunos hechos. Se hace pensar sobre el Gabinete de 1º de Marzo la responsabilidad de todos los hechos, y esto no es justo. No quiero eludir la responsabilidad de actos irritantes, pero....

*Una voz:* Siempre habéis sido responsable.

*Mr. Thiers:* Quiero que el país conozca los hechos tales como han pasado: diré todo lo que puede decir un gabinete constitucionalmente, y empezaré preguntando; cuando un ministerio ha dado su dimision ¿es responsable? (*Viva agitacion, crúzanse voces de diversos sentidos.*)

*En el centro:* Eso es dejar en claro al trono.

*Algunos:* al orden! al orden!

*A la izquierda:* Que hable, que hable!

*Mr. Thiers:* Todas esas declamaciones no me contienen: digo la verdad; el honor de mis colegas y el mio lo exigen; hablo en los límites de la Constitución. La nota de 8 de Octubre ha sido redactada el día de la toma de Beirut, pero no contenía el abandono de la Siria.

*Mr. Guizot:* Sí tal.

*Mr. Thiers:* La nota no se explicaba sobre la de limitacion; no decía si Mehemet-Ali sería solo virey de Egipto ó virey de Egipto y Siria. Protestaba contra la destitucion, hacia lo que no se ha hecho una sola vez desde 1850, prevenia un caso de guerra. Estoy convencido que si se realizase este caso, no se cumpliría la palabra.

*Uno de los ministros:* Vuestro lenguaje no es parlamentario.

*Mr. Thiers:* Sí, señores, esta nota hacia mas que lo que se ha hecho en 10 años, prevenir un caso de guerra, y era ya mucho el protestar tan enérgicamente por un aliado á quien se llamaba lejano y dudoso. Dar una batalla en el momento que ha parecido á Mr. Dufaure hubiera sido una temeridad. Lo esencial entonces era sostener con nuestra presencia el valor de Mehemet-Ali. No se podía hacer la guerra sin estar sobre un pie de armamento completo; no esperar hubiera sido un crimen.

El armamento completo no era posible sino despues de la reunion de las Cámaras. El ministerio le ha propuesto, y no habiendo consentido el Rey en él, se ha retirado. Su obligacion es decirselo así al país, descargando la responsabilidad sobre sus sucesores.

Una larga agitacion sigue á las palabras del orador.

Se levanta la sesion á las siete menos cuarto.

Escriben de las fronteras de Italia con fecha del 23:

Reina la tranquilidad en todas las provincias de la Italia, y no obstante las intenciones excesivamente pacíficas del ministerio que el Rey Luis Felipe ha dado á la Francia, los Gobiernos de la Península itálica continúan armándose y preparando para la guerra. Quieren estar prevenidos á la vez contra la insurreccion de sus súbditos y contra los ataques de la propaganda francesa, porque reina una conviccion general de que el ministerio Guizot será arrastrado por el sentimiento nacional que excita vivamente á la guerra, el cual no podrá contenerse. (*Comm.*)

Hemos recibido por extraordinario el *Sud* de Marsella del 27, que solo contiene el extracto del suplemento del *Portafoglio* de Malta del 19, añadiendo únicamente lo que sigue: Tenemos motivos para creer bien informado al periódico de Malta, y no dudamos que la proposicion del virey sea admitida por las partes interesadas.

Parece que el *Euphrate* ha traído despachos para el Gobierno, que han sido dirigidos inmediatamente á Paris.

Con todo escriben de Tolon que á pesar de los buenos deseos de Mehemet-Ali, los ingleses, que desearian poder incendiar la escuadra turca y egipcia, y poner al Egipto bajo su dependencia absoluta, van á adoptar medidas para poner trabas á toda especie de acomodamiento, para así tener un pretexto de bombardear á Alejandria. (*Id.*)

Escriben de las fronteras de Turquía con fecha 15 de Noviembre:

Nos dicen de Bucharest que acaba de descubrirse allí una conspiracion, de cuyas resultas se han hecho muchas prisiones. Se dice haberse nombrado una comision que entienda en la formacion del sumario. (*Id.*)

Los periódicos alemanes publican el parte del almirante Bandiera, de la toma de San Juan de Acre. Dos fragatas y una corbeta austríacas han figurado en el ataque: son la *Medea*, la *Guerre* y la *Lipsia*. El archiduque Federico fue el encargado al día siguiente al de la toma de la plaza de entrar en ella. El príncipe llevaba por guia al conde de Nugent, que segun dice el parte, conocia mucho San Juan de Acre, donde ha vivido mucho tiempo. Nuestros lectores recordarán que en otra época fue sorprendido este mismo Mr. Nugent en Alejandria, dibujando el plano de los fuertes de aquella ciudad, y que el bajá no quiso entonces castigarle.

Los egipcios se han defendido con vigor, pero sus piezas no hacian buena punteria. El número de cañones que guardaban la fortaleza era de 450. (*Constit.*)

Se lee en los periódicos de Malta del 19:

Algunos días despues de la toma de San Juan de Acre, ha marchado casi toda la escuadra inglesa bajo las órdenes del almirante para Beirut, que se halla amenazado, segun dicen, por Ibrahim-bajá, á la cabeza de 1500 hombres.

(*Idem.*)

Algunas cartas de Constantinopla del 4, que publican los periódicos alemanes, no mas hacen que repetir las noticias que ya hemos dado. Se considera como de gran importancia la evacuacion de Orfa por las tropas egipcias. Sin embargo, es muy notable que Hafiz-bajá no se haya atrevido á hacer un movimiento hácia aquella ciudad, ni hacia Marasch. (*Id.*)

*Idem* 30.

Se decía esta noche que por efecto de una modificacion en el ministerio iban á salir del Gabinete MM. Guizot y Villemain, y que les reemplazarian MM. Passy y Dufaure.

(*Temps.*)

## MADRID 7 DE DICIEMBRE.

¿Qué motivos poderosos impelen al Portugal á contratar un establecimiento tan fecundo en bienes materiales para los dos pueblos? decíamos en nuestro discurso de ayer, hablando del convenio relativo á la libre navegacion del Duero. Muchos y muy diversos son estos motivos, pero producto todos de un principio erróneo, de un interes inhumano, de un afecto poco noble. Fúndanse los primeros en suponer que la introduccion por el Duero de cereales, vinos y otros frutos españoles van á arruinar su propia agricultura, y los propietarios temen tambien la baja que sufriran sus rentas, establecida que sea semejante concurrencia en el mercado portugués. Pero unos y otros debieran tener presente la muy obvia razon de que los frutos de España, cultivados por iguales métodos y con el mismo costo aproximativamente que en Portugal, habrian de sufrir antes de ponerse á la venta en aquel reino los gastos de trasporte, comisiones, derecho de internacion, almacenaje y otros varios, que los privarian siempre de concurrir en el mercado con el del país. Solo en el caso de carestía pudieran pues detenerse los frutos de España para el consumo del Portugal; pero entonces, lejos de perjudicar, serian muy útiles al mismo labrador, lo serian al pueblo todo, si se exceptúan cuatro propietarios ó logreros que intentasen monopolizar la miseria pública. Fuera de esto, los frutos españoles, cuya especie produzca el Portugal en bastante cantidad para el consumo interior, saldrian por la barra de Oporto al extranjero, sin dejar mas huella en el tránsito que los beneficios que retiren los mismos portugueses que cooperen directa ó indirectamente al trasporte.

De un interes inhumano nace tambien la oposicion, y esto se explica facilmente considerando el cúmulo de efectos de ilícito comercio que se depositan en aquel reino para introducirlos fraudulentamente por la raya en territorio español. Como ya estudiosamente ha señalado el Gobierno portugues un derecho de introduccion bastante bajo, le adeuda toda esta masa de géneros al desembarcar en aquellos puertos, con lo cual tienen ya un salvo conducto para almacenarse en la frontera, espiondo el momento de pasarlo a España por medio de un sin número de habitantes de uno y otro lado que nacen, viven y fallecen las mas veces en tan infame como arriesgado ejercicio.

En 14 millones de duros se calcula el rendimiento que dejan en las aduanas portuguesas los géneros que entran furtivamente para nuestro consumo; y así no es extraño que el Gobierno portugues resistiese *viribus et armis* la aprobacion del reglamento de Oporto, en el cual se establecía que las procedencias del extranjero importadas por el Duero, serian libres enteramente en su tránsito para España. Si el Portugal conociese sus verdaderos intereses no diera la preferencia a un ingreso falible, inhumano y limitado sobre los bienes sólidos y de gran cuantía que en todos sentidos ha de traer la navegacion del Duero á uno y otro pueblo.

De un afecto poco noble se derivan tambien mucha parte de las contrariedades que ha sufrido la negociacion. Esa malhadada prevencion que existe siempre en el Portugal hacia todo lo que puede sernos útil: ese pesar secreto que se lee en sus corazones cuando escuchan algun bien, alguna dicha acaecida en España, y ese tan infundado como ridículo temor que abrigan siempre de que el aumento de nuestro poder es una amenaza de su independencia, de que esta nacion no puede ser grande sin que simultaneamente amenace arrastrar en su órbita al Portugal, les hace obrar con desacuerdo en muchas ocasiones; les hace en otras sacrificar sus propios intereses por no contribuir al fomento de los nuestros, y les hace aparecer casi siempre poco dignos de pertenecer a una nacion que ha llenado la historia de cien pueblos con su valor y grandeza. La España admira sus virtudes, que las tienen y no pocas cuando separan la vida del suelo de la Península; y los españoles de hoy no aspiran por cierto a privarles de su independencia, ni a hacer agregaciones territoriales. Harto territorio poseemos, y ojala que nos hallásemos en situacion de sacar todo el partido que se puede de los vastos dominios que aun nos restan.

Una nacion no es grande ni poderosa porque su superficie sea mas ó menos extensa. El Portugal es buen ejemplo. Contando con una bien limitada llegó en los siglos xv y xvi á figurar entre las mas importantes de Europa, y no precisamente por sus vastas colonias y establecimientos ultramarinos, sino por el valor y cualidades de sus hijos. Si alguna cosa pudiera apetecer España del Portugal en días de calma é ilustracion, sería que a ejemplo de las asociaciones de aduanas alemanas, se formase una en la Península que simplificase las de los dos reinos con ventajas inmensas de la moral, con notable ahorro del erario. Pero estas ideas son en el momento actual de carácter exótico y altamente inoportunas.

### Aviso al comercio.

El cónsul de S. M. en Cronstadt dice al Sr. Secretario de Estado y del Despacho desde S. Petersburgo con fecha de 26 de Octubre último lo que sigue:

Excmo. Sr.—Muy señor mio: Habiéndose originado algunas dudas tocante la admission de los algodones procedentes de Cuba y de Puerto Rico en virtud del ukase imperial de 23 de Julio último, pedí á este Gobierno las explicaciones necesarias; y con fecha de 4 del actual me contesta el Sr. Ministro del Comercio exterior lo que literalmente copio.

“Muy señor mio: Contestando á la nota que me ha dirigido V. en 26 de Agosto último, tengo la honra de manifestarle que conforme á la decision del Consejo de Ministros, aprobada por S. M. el Emperador en 26 del último Junio, los buques españoles con cargo de algodón de América serán admitidos en los puertos rusos del Báltico, sin sujecion á hacer cuarentena en Danamarca, siempre que dichos buques estén provistos de certificados del Gobierno español ó de un cónsul ruso ó danés en que se diga que los algodones son de origen americano, y que proceden de un puerto español fuera del Mediterráneo, ó de un puerto de América ó de las Antillas.”

Y se le da publicidad para que llegue á conocimiento del comercio.

*Edicto convocatorio á la oposicion para la plaza de boticario mayor de los hospitales generales de esta corte.*

La junta municipal de beneficencia hace saber: Que se halla vacante la plaza de boticario mayor de los hospitales generales que conforme á lo que previene la ley de beneficencia en orden al nombramiento de facultativos de los mismos se ha de proveer mediante rigurosa oposicion literaria en los términos siguientes:

Los ejercicios que deberá desempeñar cada opositor serán tres.

El primero consistirá en una oracion sobre un punto general de la facultad, que elegirá entre los tres que sortearé, trabajada en el tiempo y forma que se dispone en el pliego de ejercicios que existe en la secretaria de esta junta.

Para el segundo una operacion farmacéutica que elegirá de tres que saque á la suerte.

El tercer acto consistirá en responder el actnante por espacio de una hora á cuantas preguntas tanto teóricas como prácticas y administrativas tuviere por conveniente dirigirle los censores con el fin de cerciorarse de su idoneidad.

Los jueces del concurso acordarán de antemano los puntos que han de servir para los dos primeros ejercicios, así como tambien cuanto crean conducente para juzgar con mas acierto é imparcialidad del mérito de los mismos.

La dotacion de la plaza de boticario mayor es de 100 rs. anuales, disfrutando además habitacion, por la precision en que se constituye de vivir dentro de los hospitales é inmediato á su oficina.

Los que aspiren á esta plaza no han de poder tener de su cuenta botica, comerciar en géneros que correspondan á esta facultad, y si obtenida aquella faltase en cualquier tiempo á estas condiciones, se entiende que la renuncia.

Los opositores deberán acudir por sí ó por apoderado legal para firmar la oposicion en el preciso término de 40 días

contados desde el en que se publique en la Gaceta de esta corte inclusive, presentando al mismo tiempo documentos justificativos de su edad, buena conducta moral y política, y de hallarse graduados de licenciados en farmacia, á la secretaria de esta junta sita en la calle de Atocha, número 117, colegio de niños Desamparados, todas las tardes de cuatro á seis, donde se manifestarán las obligaciones de su cargo con arreglo á las disposiciones vigentes.

La junta de beneficencia se informará por cuantos medios estén á su alcance de la probidad y demas prendas morales que deben adornar á este empleado, á fin de que se haga una eleccion digna en todos conceptos de un establecimiento de esta clase.

Madrid 9 de Diciembre de 1840.—Por acuerdo de la junta municipal de beneficencia, el vocal secretario, Rafael J. de Lara y Pineda.

#### Sociedad de instruccion pública.

Hoy á las siete de la noche dará principio el curso de geología que está á cargo del profesor D. Francisco Lujan, y el viernes 11 seguirá sus lecciones de principios de legislación el Sr. D. Eugenio Moreno; continuando las demas cátedras en los dias que estan ya anunciados.

## AVISO.

Hallándose ya impreso el índice del Diario de las sesiones del Congreso de Diputados en la última legislatura, se avisa á los señores que han sido individuos del referido Congreso que se hallan á su disposicion en la secretaría del mismo.

Se vende en el despacho de la Imprenta nacional, como igualmente el de las sesiones del Senado en la expresada legislatura, á 16 mrs. cada pliego.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 7 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26 y 26 $\frac{1}{2}$  con cupones al contado: 26 $\frac{1}{2}$ , tres dieziseisavos, cinco dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$ , 26,  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$ , uno dieziseisavos y 26 siete dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 26 uno dieziseisavos,  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$  y 26 $\frac{3}{4}$  á v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{8}$  y cinco dieziseisavos por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 5 once dieziseisavos al contado: 5 $\frac{1}{2}$ , quince dieziseisavos, 6 y 6 $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. ó vol.: 6 $\frac{1}{2}$ , uno dieziseisavos y 3 á v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos y  $\frac{1}{4}$  por 100 nuevas.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36 $\frac{1}{2}$ .

Paris, 15 15 á 14.

Alicante,  $\frac{1}{2}$  á 1 b.

Barcelona, á ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$  dia. id.

Bilbao,  $\frac{1}{2}$  id. id.

Cádiz,  $\frac{1}{2}$  dia. b.

Coruña,  $\frac{1}{2}$  din. d.

Granada,  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{1}{2}$  id.

Málaga,  $\frac{1}{2}$  b.

Santander, 1 id.

Santiago,  $\frac{1}{2}$  d.

Sevilla,  $\frac{1}{2}$  á par b.

Valencia,  $\frac{1}{2}$  din. id.

Zaragoza, par. din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de auto dictado por el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, refrendado por el escribano del número D. Juan García de Lamadrid, se cita, llama y emplaza á todos los que en concepto de acreedores se contemplan con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustín de Blas, oficial cesante del ministerio de la Gobernacion, ocurrido en esta corte en 6 de Noviembre último, para que dentro del término de 30 dias contados desde el de mañana, le deduzcan en forma en dicho juzgado, bajo apercibimiento de que al que no lo verifique dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia dictada por el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano de número D. Juan García de Lamadrid, se cita, llama y emplaza á todos los que en concepto de acreedores se crean con derecho á los bienes relictos por óbito de D. Alejo Lopez, escribano que fue del ilustre colegio de esta corte, para que dentro del término de 30 dias contados desde el de mañana, acudan á deducirlo á dicho juzgado donde radica su testamentaria por medio de procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de que al que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

A virtud de providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del es-

cribano del número de la misma D. Domingo Bande, se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria de D. Mariano Gil de Tejada, vecino que fue de esta corte, el dia 21 del corriente á las diez de su mañana en la audiencia de su señoría, que la tiene plazuela de S. Miguel, núm. 6, cuarto principal.

HABIENDOSE acudido ante el Sr. D. Antonio Viadera, juez interino de primera instancia de esta capital y escribanía del número de D. Martín Santin y Vazquez, por D. Sebastian Martinez de Rojas, vecino de la villa de Camporeal, solicitando se le declare inmediato sucesor en el marquesado de Valcerrada y vínculos anejos, de que fue poseedor el Sr. D. Francisco de Rojas y Pantoja, difunto marques de dicho título, ha mandado el referido Sr. juez se llame, como se hace por la Gaceta y Diario, á los que se consideren con derecho á suceder en los bienes y rentas correspondientes á los mayorazgos que disfrutó el mencionado Sr. marques para que acudan á deducirle por sí ó por medio de procurador con poder bastante dentro del término de 15 dias; apercibidos que de no hacerlo se acordará la providencia oportuna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

## IMPRESA NACIONAL.

### COLECCION DE LEYES,

### REALES DECRETOS,

### ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de AGOSTO de 1840.

Comprende esta los decretos, órdenes y circulares de las direcciones generales expedidas durante dicho mes.

Se halla venal en el despacho de dicha Imprenta Nacional al precio de 3 rs., tanto en rústica como en rama.

Se hallan de venta tomos encuadernados de las doce entregas del año anterior, que forman el tomo 25 de la coleccion, al precio de 31 rs. en rústica y 36 en pasta.

#### BIBLIOGRAFIA.

Obras de varios particulares que se hallan de venta en la librería de Boix, calle de Carretas.

Ligorio.—La verdadera esposa de Cristo. Dos tomos en 8<sup>o</sup> 28 rs.

— del divino amor, y de los medios para adquirirlo. Un tomo en 12<sup>o</sup>, 6 rs.

— Las Cuarenta horas. Un tomo en 12 8 rs.

Mendoza.—Tratado de anatomía general ó fisiológica, particular ó descriptiva, patológica ó médica y operatoria ó quirúrgica. Tres tomos en 4<sup>o</sup> pasta 75 rs.

— Monografía de la calentura amarilla ó tratado del tifoides. Un tomo en 4<sup>o</sup> pasta 24.

— Vindicacion y explicacion de la medicina fisiológica. Un tomo en 4<sup>o</sup> pasta 28 rs.

— Instituciones de medicina y cirugía, ó curso de estudios médicos y quirúrgicos. Rústica 44 rs.

— Tratado de fisiología positiva y patológica. Dos tomos en 4<sup>o</sup> pasta 56 rs.

— Tratado de patología general. Dos tomos en 4<sup>o</sup> pasta 56 rs.

— Tratado de la irritacion y locura, ó relacion entre el hombre fisico y moral. Un tomo en 4<sup>o</sup> pasta 20 rs.

Moralejo. Primeros elementos del idioma castellano. Un tomo en 16 2 rs.

— Principios de gramática general aplicados al idioma castellano. Un tomo en 8<sup>o</sup> 12 rs.

— Lógica ó arte de discurrir. Un tomo en 8<sup>o</sup> 12 rs.

— Arbol genealógico. Un tomo en 16 6 rs.

— Arte de leer el idioma castellano. Un tomo en 16, 4 reales.

Catálogo de comedias modernas propias de D. Ignacio Boix, para el derecho de reimpresion y representacion en las provincias.

A mal tiempo buena cara, en un acto, 4 rs.

Carlota ó la huérfana muda, en dos id., 4 rs.

Dicha y desdicha, en uno id., 3 rs.

Dos familias rivales, en cinco id., 6 rs.

El cómico de la legua, en cinco id., 6 rs.

El vampiro, en uno id., 6 rs.

El campanero de S. Pablo, en cinco id., 6 rs.

El fastidio, ó el conde Derford, en dos id., 4 rs.

El marido de la Favorita, en cinco id., 6 rs.

El marido de dos mugeres, en dos id., 3 rs.

El tejedor, en dos id., 3 rs.

El enamorado de la Reina, en dos id., 6 rs.

El artículo 960, en uno id., 3 rs.

El terremoto de la Martinica, en cinco id., 6 rs.

El artesano, en cinco id., 6 rs.

El tío y el sobrino, en uno id., 4 rs.

El mulato ó el caballero de S. Jorge, en tres id., 6 rs.

Enrique de Valois, en dos id., 3 rs.

Gaspar Hauser ó el idiota, en cuatro id., 6 rs.

Guillermo de Nassau, original, en cinco id., 8 rs.

Guardapié 3<sup>o</sup>, en uno id., 3 rs.

Honor y amor, en cinco id., 8 rs.

Isabel ó dos dias de experiencia, en tres actos, 6 rs.

Las dos hermanas, en dos actos, 3 rs.

La Estela, en dos id., 5 rs.

La marquesa de Seneterre, en tres id., 6 rs.

La honra de mi madre, en tres id., 6 rs.

La berlina del emigrado, en cinco id., 6 rs.

La sesentona, en uno id., 4 rs.

La fineza en el querer, original de Campoamor, en verso, en tres actos, 8 rs.

La abadía de Castro, en cinco actos y siete cuadros, 8 rs. Laura, en cinco actos, prólogo y epílogo, original en verso, 8 rs.

Los cabezudos, ó dos siglos despues, en un acto, 4 rs.

María Remond, en tres id., 4 rs.

## LUCHANA,

### ENSAYO ÉPICO DIVIDIDO EN TRES CANTOS.

1.<sup>o</sup>

LOS CARLISTAS.

2.<sup>o</sup>

BILBAO.

3.<sup>o</sup>

ESPARTERO.

Por D. Francisco Navarro Villoslada.

Puede considerarse este poema como un himno de admiracion y gratitud á los héroes que tan feliz y gloriosamente han defendido la libertad de la patria y el trono de nuestra inocente Reina.

A ninguno han olvidado los ecos del poeta, porque en el célebre hecho de armas que ha elegido para su canto resume las glorias del ejército, de la Milicia nacional y del caudillo pacificador, y hasta nuestros aliados pueden reclamar una parte de los laureles que se amontonan sobre la memoria de Bilbao y de Luchana.

Un folleto en 8<sup>o</sup> marquilla de buena impresion.

Se vende á 4 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, frente á S. Felipe el Real; de Villareal, calle de Carretas, frente al Correo, y en la de García, calle de la Concepcion Gerónima; y á 5 en las provincias en las siguientes:

Badajoz, Mitter: Bilbao, García: Búrgos, Villanueva: Barcelona, Piferrer: Cádiz, Hortal y compañía: Cáceres, Búrgos: Córdoba, Berard: Coruña, Perez: Granada, Sanz: Logroño, Ruiz: Málaga, Carrera: Murcia, Benedicto: Oviedo, Longoria: Pamplona, Longás: Salamanca, Morán: Santiago, Rey Romero: Sevilla, Hidalgo y compañía: Tudela, D. Rafael: Valencia, Mallen: Vitoria, Hormilague: Zaragoza, Yague.

Nota. A algunas de estas provincias debe llegar á la mayor brevedad.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

GUGLIELMO TELL,

grande ópera seria en cuatro actos, música del célebre maestro Rossini.

CRUZ. Funcion extraordinaria para hoy martes 9 de Diciembre de 1840, á las siete de la noche.

1<sup>o</sup> Sinfonía.

2<sup>o</sup> La lindísima comedia en un acto, titulada

UN PASEO A BEDLAM.

3<sup>o</sup> Ejercicios gimnásticos en la forma siguiente:

Primera parte.

Grandes bailes en la maroma sobre la que el Sr. Rabel, entre otras suertes nuevas, ejecutará la del Salto del Sol. El Sr. Turin menor bailará un paso grotesco sobre la maroma.

Segunda parte.

Grandes fuerzas por los Sres. Turin. Ademas de varios ejercicios nuevos los Sres. Turin harán el Puente de Arcole, sobre el que pasarán 50 soldados, tambor batiente, quedando despues á pie firme y haciendo una descarga.

Tercera parte.

El gran equilibrio: ejercicio de prodigiosa fuerza ejecutado por el Sr. Turin menor, el cual sostendrá con los dientes una enorme rueda del peso de 12 arrobas.

Cuarta parte.

La Cena prodigiosa, por el Sr. Turin mayor. El Sr. Turin menor doblará golpeando con ella en su brazo una barra de hierro de una pulgada en cuadro. La gran lucha romana; por los dos hermanos Turin.

Quinta parte.

Vol au vent ó una noche de aventuras: Gran pantomima en un acto representada en el teatro de la Puerta de San Martín de Paris.—Distribucion de los papeles: Vol au vent, Sr. Rabel menor.—Pedro, Sr. Rabel mayor.—Marieta, madame Rabel.—Colin, Sr. Turin menor.—Comparsas de mozos, trabajadores &c.